## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 194/15**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los días del mes de de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 31.243/12 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 – FONDO ESPECIAL DE EDUCACION F.F. 427"; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2012 y Deuda de Tesorería 2012 pagada 2013.

Que con fecha 10 de agosto de 2015, el Relator Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

## Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2012 y Deuda de Tesorería 2012 pagada 2013, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 427 y Deuda de Tesorería 2012 pagada 2013 de la Fuente de Financiamiento 427, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de

\$ 4.971.457,10 (pesos cuatro millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete con diez centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

\$

**Ejercicio 2012 F.F. 427** 

\$ 4.614.066,09

357.391,01

D.T. 2012 pag.2013 F.F.427

Declarándolos libres de responsabilidad. **Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 8 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES